

¿Qué hacer en caso de ACCIDENTE?

La asistencia médica garantizadas en la póliza, será prestada por Centros Médicos o Facultativos concertados por ASEFA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Para que el asegurado pueda acceder a la asistencia médica garantizada, **es imprescindible presentar los siguientes documentos:**

1º El "Parte de Comunicación de Accidentes", que deberá estar **FIRMADO Y SELLADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA FEDERACIÓN, O POR EL CLUB CORRESPONDIENTE**, y que podrá descargarse de la web oficial de la FTCL (www.fetecal.com).

Es totalmente imprescindible que el parte de accidentes vaya totalmente cumplimentado en todos sus apartados, además de constar la firma y sello de la Delegación Provincial o Club correspondiente.

2º Licencia Federativa del año en curso y DNI

En todos los casos y circunstancias, el PARTE DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE, una vez cumplimentado por el accidentado o persona que lo represente, lo hará llegar por fax a la Federación de Tenis de Castilla y León en un plazo máximo de 48 horas, en el número 983 249 426, para su conocimiento, verificación y efectos oportunos.

ASISTENCIA MEDICA EN CENTROS CONCERTADOS

Si el Centro o profesional sanitario es concertado de ASEFA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., el asegurado lesionado acudirá al mismo aportando "**Parte de Comunicación de Accidentes**" debidamente cumplimentado. **Es totalmente imprescindible que el parte de accidentes vaya totalmente cumplimentado en todos sus apartados, además de constar la firma y sello de la Delegación Provincial o Club correspondiente.** Esta documentación debe ser presentada a la Aseguradora ASEFA, en el número de fax 983 362539, en un plazo máximo de 48 horas.

Los centros médicos de urgencias 24 horas estarán a su disposición en la página web de la FTCL. En los centros médicos concertados, el asegurado lesionado no tiene que realizar ningún pago por la prestación de los servicios.

Si se precisa de visitas médicas sucesivas o de sesiones de rehabilitación, en el teléfono **983 363545** les indicarán los centros concertados mas próximos al domicilio del accidentado. Será necesario informe médico indicando diagnóstico y descripción de la asistencia recibida, prescripción de la asistencia necesaria, copia de la licencia federativa y copia del "Parte de Comunicación de Accidentes".

En caso de **URGENCIA VITAL** el asegurado lesionado podrá recibir asistencia médica de urgencia en el centro sanitario más próximo. **El seguro sólo se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente deportivo.**

En este caso, el asegurado lesionado podrá acudir al centro médico sin presentar el parte de accidentes. En el momento que sea posible, el asegurado, allegados a él deberán comunicar a la DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA FEDERACIÓN el correspondiente hecho accidental, aportar informe médico correspondiente, cumplimentar el "Parte de Comunicación de Accidentes", y todo ello remitirlo inmediatamente a la Aseguradora ASEFA, al número de fax 983 362539, y a la FEDERACIÓN DE TENIS DE CASTILLA Y LEÓN, en el número de fax 983 249 426, en un plazo máximo de 48 horas.

Una vez superada la primera asistencia de urgencia, el lesionado deberá ser trasladado al centro CONCERTADO más próximo. Para ello deberá contactar en el teléfono 983 363545.

En caso de permanencia en el centro NO CONCERTADO, el seguro no se hará cargo del pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

En los casos de URGENCIA, en los que no pueda consultar el centro concertado al que ha de acudir, puede llamar al número 983 363 545, donde se le informara de los centros médicos concertados de urgencias 24 horas de cada provincia.